

Anexo N° 01

REQUERIMIENTO (Bienes y Servicios en general)	FOR-OGA-59
	Versión 04

1	DETALLE DE LA SOLICITUD	
	DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN	Servicio de renovación de licencia de software de backup
	FINALIDAD PÚBLICA	Contar con un mecanismo de respaldo de la información que permita realizar copias periódicas a la información de los servidores de la ACFFAA y asegurar la continuidad de los servicios de tecnologías de la información que son brindados tanto al personal de la entidad como a la ciudadanía.
	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	<p>Objetivo General: Garantizar el respaldo de la información de los servidores de la entidad.</p> <p>Objetivo Específico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con soporte y mantenimiento del software de respaldo que garantice obtener copias de seguridad de las máquinas virtuales, bases de datos y servidores de archivo. • Tener la disponible los mecanismos de restauración completa o granular de la información de la entidad.
	ACTIVIDAD OPERATIVA (POI)	Gestión de las Tecnologías de Información
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Ordinarios
	META PRESUPUESTARIA	Soporte y Aplicaciones de Tecnologías Informáticas

2	ÁREA USUARIA			
	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	OFICINA DE INFORMATICA		
	NOMBRE Y APELLIDOS	MAY DOMERGUE GUZMAN FUCHS		
	CORREO ELECTRÓNICO	mguzman@acffaa.gob.pe	CELULAR	933150888
	ÁREA TECNICA ESTRATÉGICA			
	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	OFICINA DE INFORMATICA		
	NOMBRE Y APELLIDOS	PASCAL VILLAVICENCIO FERNANDEZ		
	CORREO ELECTRÓNICO	pascal.villavicencio@acffaa.gob.pe	CELULAR	995960578

3	ALCANCES Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO					
	N°	DESCRIPCIÓN / NOMENCLATURA DEL BIEN O SERVICIO /	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUBSO/FFTT (*)	SIGA
	01	renovación de licencia de software de backup	UNIDAD	1	81112501-00392537	942500010075
	(*) Agregar CUBSO; en caso de Fichas Técnicas aprobadas por Perú Compras, Fichas de Homologación o de naturaleza similar, consignar el código de la ficha vigente.					
	ACTIVIDADES/CARACTERISTICAS	<p>El contratista debe realizar la renovación de la solución de respaldo y recuperación de datos, considerando las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El servicio incluye la provisión de nuevas versiones (releases) y reparaciones (en general denominadas comercialmente como patches, 				

		<p>temporary fixes).</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualizaciones de programas, correcciones, alertas de seguridad y actualizaciones de mantenimiento críticas. Acceso a los comandos o scripts de actualización Disponer el acceso a los sistemas de soporte al cliente a través de Internet las 24 horas del día, los 7 días de la semana, incluyendo la posibilidad de registrar solicitudes de servicio en línea. Asistencia para solicitudes de servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Servicio técnico de atención al cliente durante horario de oficina (por ejemplo; asistencia con números de identificación de soporte, asistencia para acceder a los sistemas de soporte al cliente, actualizaciones de credenciales, diagnostico de errores, etc.).
	PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No corresponde
	RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL PROVEEDOR	No corresponde
	RECURSOS A SER PREVISTOS POR LA ENTIDAD	No corresponde
PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRINCIPAL		
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	No corresponde
	SOPORTE TECNICO	Sera de un (01) año, contabilizados a partir del Acta de Conformidad emitida por la ACFFAA.
	CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO	Tres (03) horas y para tres (03) personas como mínimo de la Oficina de Informática. (virtual)
	OTRAS CARACTERISTICAS/CONDICIONES	<ul style="list-style-type: none"> El servicio deberá contemplar la cobertura por el periodo desde el 19/09/2026 hasta el 18/09/2027. El proveedor deberá coordinar con la Oficina de Informática a fin de que el servicio este implementado dentro del plazo establecido. Todos los materiales y accesorios necesarios para el cumplimiento del servicio serán cubiertos por el proveedor seleccionado. El servicio debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> Soporte en caso se presenten fallas en la operatividad del software, la Entidad realizará llamadas telefónicas solicitando la atención del incidente, dicha atención se brindará en la modalidad de 24x7, es decir de lunes a domingo (incluidos feriados) durante las 24 horas del día. El tiempo máximo de respuesta inicial para la solución de incidentes reportados deberá ser de una (01) hora.

4	LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
	LUGAR DE LA PRESTACIÓN	El servicio se realizará en forma virtual y/o presencial para la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas sito Av. Arequipa 310 – Cercado de Lima.

	PLAZO DE PRESTACION	365 días a partir del 19-09-2026
--	---------------------	----------------------------------

5	ENTREGABLES (OBLIGATORIO)	
	NUMERO DE ENTREGABLES	Único
	CONTENIDO DE CADA ENTREGABLE	El contratista deberá presentar una carta adjuntando: - Informe técnico de la implementación realizada. - Documento que acredite la renovación de la solución de respaldo y recuperación de datos emitido por el fabricante. - Documento emitido por el contratista en la que detalla la garantía. - El comprobante de pago de la solución ofertada. - Documento indicando números de contacto para soporte técnico.
	PLAZO DE PRESENTACIÓN	A los 3 días máximo de culminado el servicio
	LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES	El servicio se realizará en forma virtual y/o presencial para la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas sito Av. Arequipa 310 – Cercado de Lima.
	OTRAS CONDICIONES	No Aplica

6	PENALIDADES POR APLICAR			
	PENALIDAD POR MORA	“En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 140 del Reglamento de la Ley 32069”.		
	FORMA DE CÁLCULO	Penalidad diaria = 0.10 x monto del contrato, ítem o entregable correspondiente F x plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40		
	OTRAS PENALIDADES	No aplica		
	OTRAS PENALIDADES			
	N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación

7	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO	
	EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	Mínimo de tres (03) servicios relacionadas al objeto de la contratación; La

		<p>experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y órdenes de compra-servicios con su respectiva conformidad o constancia de prestación; (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vouchers de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, y/o cualquier otro documento emitido por Entidad del Sistema Financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de renovación de software y/o venta de software de respaldo, backup recuperado o afines.</p>
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	El personal técnico que realizará el servicio deberá contar con capacitación en implementación de software de backup o similares, se acreditará con copia simple.
	FORMACIÓN ACADÉMICA	No Aplica
	CAPACITACIÓN	No Aplica
	OTROS	<ul style="list-style-type: none"> - Personal Natural o Jurídica - Contar con RUC, activo y habido - Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

	CONFORMIDAD DE LA PRESTACION	
8	UNIDAD USUARIA QUE BRINDARA LA CONFORMIDAD	La Oficina de Informática de la ACFFAA
	PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS A CUMPLIR POR EL PROVEEDOR	El servicio debe quedar 100% operativo, sin observaciones
<p>La conformidad se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS CALENDARIO, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.</p>		

	PAGO DE LA PRESTACION	
9	FORMA DE PAGO	Único pago
	DOCUMENTOS	<ul style="list-style-type: none"> - Factura - Documentos detallados en el entregable, ítem 5.
<p>El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del Área Usuaria, salvo que existan supuestos no contemplados que ameriten mayor tiempo al indicado, aspecto que la ACFFAA podrá indicar al Contratista de considerarlo conveniente.</p>		

	CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (DE CORRESPONDER)	
10	<p>EL CONTRATISTA se sujeta a la confidencialidad y reserva absoluta de la información y documentación relacionada con la prestación a la que tenga acceso, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por LA ACFFAA, en materia de seguridad de la información.</p>	
	<p>Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización del servicio y la información producida una vez que se haya concluido la prestación. Dicha información y material puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros</p>	

	<p>comparativos producidos en medios escritos, magnéticos, digitales y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>La documentación generada por el servicio pasará a ser propiedad de la ACFFAA.</p>
--	---

	<p>REPOSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</p>
11	<p>El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>

	<p>CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO</p>
12	<p>Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia a la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.</p>

	<p>CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</p>
13	<p>A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p>

	<p>SOLUCION DE CONTROVERSIAS</p>
14	<p>Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución e interpretación de la presente contratación se resuelven mediante, conciliación, según el acuerdo de las partes.</p>

	Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas
--	--

15	OTRAS CONDICIONES

16	SUSCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	
	FIRMA DEL ESPECIALISTA ÁREA USUARIA	FIRMA DEL ENCARGADO ÁREA USUARIA
	LUGAR Y FECHA	LIMA, 06 de marzo del 2026

17	FIRMA RESPONSABLE DEC	
	OBSERVACIONES: DE CORRESPONDER	
	LUGAR Y FECHA	